



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO OF-DPL LX

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE

PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ N°. 30 SUR
TOTOTLAN, JALISCO.
47730.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 183-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se realice campaña de concientización a la población en general para que se mantengan los animales en sus establos campos y lugares destinados para ellos y se revisen constantemente los lienzos, muros o simplemente el lugar donde tienen a los animales a efecto de que no escapen, por los razonamientos vertidos en el acuerdo legislativo de referencia del que se adjunta copia.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
02 MAYO 2013
RECIBIDO
TOTOTLAN, JALISCO



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GUADALAJARA, JAL. 18 DE ABRIL 2013

Antonio Daza Mercado

DR. MARGO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p. Dip. J. Jesús Palos Vaca.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

File

5-49



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO Ar Legislativa #183-LX-2013
DEPENDENCIA _____

C. DIPUTADOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES:

El suscrito Diputado J. JESÚS PALOS VACA, integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política, así como los artículos 22 fracción I; 147 párrafo 1, fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito proponer la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen, con base en la siguiente

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado
FECHA 18-04-2013
RUBRICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en nuestro Estado existen bases sobre la organización, producción, fomento, sanidad y la explotación ganadera, ya que la cría, reproducción, fomento y mejoramiento del ganado, son parte importante del desarrollo de nuestra entidad, contando con organizaciones denominadas asociaciones, en donde las personas se agrupan con un fin común, en donde se dedican a la producción y explotación ganadera, tendientes a pugnar por el mejoramiento y desarrollo de la ganadería.

De conformidad con los numerales 37 y 38 de la Ley de Ganadería del Estado de Jalisco, se indica que todos los ganaderos están obligados a organizarse en asociaciones de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Asociaciones Ganaderas y su Reglamento y de conformidad a la ley estatal, debiendo inscribirse en

000810
SECRETARÍA DEL PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE JALISCO
10 ABR 2013
FECHA



PROCESOS LEGISLATIVOS
Folio del _____
Entrada _____
Fecha _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

la Asociación o en su caso, en las Asociaciones del asiento de su producción; de la misma manera, en cada municipio deberá constituirse solamente una Asociación Ganadera Local en los términos de los artículos 4 y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Asociaciones Ganaderas, que será filial de la Unión Ganadera Regional de Jalisco.

Los ganaderos sean generales o especializados que mantienen animales, deben cumplir con lo que disponen las leyes y ordenamientos legales que establecen sus obligaciones en el manejo, crianza o producción de animales; así mismo, deben cuidar que sus animales se mantengan en los lugares que determinan para que habiten, crezcan, se reproduzcan o se mantengan vivos, por lo que los animales no pueden salir a la vía pública y deambular sin ningún tipo de cuidados o de persona que los cuide y se haga en su momento por lo menos responsable de ellos.

A lo largo del tiempo, es de todos sabido que han ocurrido accidentes viales por culpa de los animales que de una u otra forma se dejan libres por parte de sus propietarios ganaderos o personas que sin estar inscritos en asociación ganadera, mantienen animales a su cuidado, ya los animales deambulan tanto en las calles de los municipios, como en las carreteras del orden estatal o federal; los cuales algunas veces escapan de sus lugares en donde los mantienen o en otras ocasiones por descuidos de sus propietarios, produciendo como ello, un sin número de accidentes viales que en ocasiones producen la muerte de personas que conducían su vehículo o que simplemente pasaban por el lugar de los hechos.

El presente acuerdo legislativo, tiene como finalidad y al ver que existen agrupaciones en nuestro Estado de Asociaciones Ganaderas, tanto en los municipios como asociaciones



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 2 al 4

Enunciado

Redactor

Yolanda Escobar



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

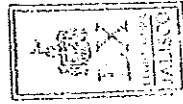
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

especializadas y que son dirigidas por la Unión Ganadera Regional de Jalisco, es que se hace un llamado a esta asociación para que esta a su vez realice un llamado a sus 135 Asociaciones Ganaderas municipales y especializadas, así como a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que estos a su vez realicen campañas de concientización con sus agremiados en el caso de los ganaderos y a la población en general en el caso de los municipios, para que mantengan en la medida de lo posible los animales dentro de sus establos, campos y lugar destinado para ellos y no los dejen libres y que constantemente estén revisando los lienzos, muros o simplemente el lugar donde tienen a los animales, a efecto de que no escapen y puedan llegar a la vía pública, para con ello evitar los accidentes que se suscitan a causa de este tipo de animales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 150, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el suscrito Diputado integrante de la LX Legislatura someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO:

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Unión Ganadera Regional de Jalisco, para que esta a su vez realice un llamado a sus 135 Asociaciones Ganaderas municipales y especializadas, en donde se haga un llamado a sus agremiados, para que mantengan en la medida de lo posible los animales con que cuenten dentro de sus establos, campos y lugar destinado para ellos y no los dejen libres y en su defecto constantemente refuercen los cercos, lienzos, muros o



PROCESO LEGISLATIVO

Art. 3

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

simplemente el lugar donde tienen a los animales, a efecto de que no escapen.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, en donde se les exhorta a que realicen campañas de concientización a la población en general, para que mantengan en la medida de lo posible los animales dentro de sus establos, campos y lugar destinado para ellos y que constantemente estén revisando los lienzos, muros o simplemente el lugar donde tienen a los animales, a efecto de que no escapen.

A T E N T A M E N T E:

Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a diez de abril del dos mil trece.

DIP. J. JESÚS PALOS VACA

**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
EN EL CONGRESO DEL ESTADO.**



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 4 al 4

ENVIADO A: Y. Quevedo E. V.